



ANEXO III (AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS) – PROCESO 12 PLAZAS AGENTE

La persona abajo firmante, declara bajo su responsabilidad que los datos que se relacionan son ciertos y que al aplicar los puntos señalados en el baremo establecido en la base 9.1 y en el Anexo VII del Decreto 179/21, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, resulta la puntuación que seguidamente se expone.

CONCEPTO	PUNTOS
1. Valoración de los servicios prestados. Hasta un máximo de 12 puntos	
2. Titulaciones Académicas. Hasta un máximo de 5 puntos	
3. Valoración de los conocimientos de idiomas. Hasta un máximo de 5 puntos	
4. Valoración de los cursos de formación. Hasta un máximo de 15 puntos	
5. Premios, distinciones y condecoraciones. Hasta un máximo de 2 puntos	
6. Otros méritos. Hasta un máximo de 1 punto	
7. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS MÉRITOS APORTADOS	

Firmado_____